Nota Nº 125/2026 Asunción, 03 de noviembre de 2026

SEÑOR
Abg. Juan Agustín Encina, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda en el marco de las Observaciones formuladas durante la verificación de la **Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 2/2026** para la **ADQUISICIÓN DE TELEFONOS IP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM 2027 – ID 494452,** a los efectos de manifestar cuanto sigue:

1.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Documentos del SICP

Omisión de la autorización del MEF para procesos Ad Referéndum o modificaciones presupuestarias.

Se solicita remitir la autorización expresa del MEF, conforme lo indica la Ley de presupuesto vigente.

RESPUESTA: En atención a la observación formulada, por la cual se solicita remitir la autorización expresa del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto vigente, se expone cuanto sigue:

COPACO S.A. es una sociedad anónima con participación accionaria mayoritaria del Estado, que no se encuentra incluida dentro del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Al respecto, el artículo N° 185 de la Ley Nº 7609/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026, contempla expresamente que ***para la publicación de las convocatorias ad referéndum, las convocantes deberán contar con la autorización expresa del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Junta Municipal o el Directorio, según corresponda.***

Asimismo, el artículo N° 392 del Decreto Nº 5.311/2026, que reglamenta la Ley N° 7609/2025, establece especificamente que ***las Municipalidades y las sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado deberán gestionar las autorizaciones a través de las juntas municipales y directorios, respectivos.***

Por tanto, atendiendo a la naturaleza jurídica de COPACO S.A., no resulta aplicable la gestión de autorización ante el MEF prevista para los Organismos y Entidades del Estado (OEE), siendo suficiente la autorización remitida al momento de la comunicación del llamado para la realización del presente procedimiento de contratación AD REFERÉNDUM 2027, firmada por la Presidenta del Directorio de COPACO S.A., en ejercicio de la representación legal y del uso de la firma social de la Compañía, conforme a los estatutos sociales.

Se adjunta nuevamente la referida autorización, remitida al momento de la comunicación del llamado.

Tratándose de una Sociedad Anónima con participación accionaria mayoritaria del Estado, se observa la omisión de la presentación de la constancia emitida por la DGEP (sobre la presentación de sus respectivos informes correspondiente al mes anterior)

Verificados los documentos cargados en el SICP, tratándose de una Sociedad Anónima con participación accionaria mayoritaria del Estado, se observa la omisión de la presentación de la constancia emitida por la DGEP (sobre la presentación de sus respectivos informes correspondiente al mes anterior), motivo por el cual de acuerdo al Decreto Reglamentario del Presupuesto General de la Nación, su llamado no puede ser publicado hasta que se subsane la mencionada omisión.

Natalia B. Fernández D.
Encargada de Despacho
Dpto. de Contrataciones (UOC)
COPACO S.A.

MISIÓN: Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
VISIÓN: Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas

RESPUESTA: Se remite la Constancia extraordinaria de cumplimiento de presentación de informes emitida por la Dirección General de Empresas Públicas (DGEP), la cual se adjunta como documento independiente de la presente nota, de manera a posibilitar la correcta visualización de las propiedades de la firma digital.

A la espera de haber subsanado las observaciones formuladas, me despido atentamente,

Natalia B. Fernández Díaz
Encargada de Despacho
Departamento de Contrataciones

MISIÓN: Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
VISIÓN: Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM N° 19/SCRAIP-DVTAC-DDP-GTTI/2026 – SECCIÓN REDES DE ACCESO IP – ID 1.627.936

Asunción, 14 OCT. 2026

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 14 de octubre del año en curso, según consta en el **Acta Nº 44,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la realización del llamado a Subasta a la Baja Electrónica Nacional, destinado a la "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM 2027", según documentos e informes obrantes en autos.

2. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Subasta a la Baja Electrónica Nacional, destinado a la "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM 2027", según propuestas e informes obrantes en autos.

3. **AUTORIZAR** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá como funciones el estudio, análisis de las ofertas y la elaboración del Informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, que estará conformado como sigue:

 - Ing. Pablo Agüero **(Coordinador).**
 - Ing. José Carreras.
 - Ing. Luis Ortiz.
 - Lic. Natalia Peralta.
 - Abg. Mercedes Bareiro.

4. **ENCOMENDAR** al Departamento de Contrataciones a realizar los trámites y las comunicaciones conforme correspondan.

NATALIA BORGOGNON
Presidenta del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 30, incluida la presente Providencia.

SE ADJUNTA:

- Pliego de Bases y Condiciones en medio impreso sin foliatura
- Un folio que contiene Dictamen Justificativo de llamado no planificado (2 hojas)
- Un sobre que contiene Dictamen de Precios Referenciales y sus antecedentes
- Un folio que contiene las paginas anuladas del PBC inicial (16 hojas)

COPACO S.A.
Recibido en
División de Contrataciones UOC
Sección Gestión de Contrataciones
Por: LUIS F. ALCARAZ
Fecha: 28 OCT. 2026
Hora: 14:23.-

MISIÓN: Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
VISIÓN: Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes.
En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
VALORES: Transparencia, Integridad, Honestidad, Igualdad e Inclusión, Responsabilidad, Eficiencia, Compromiso y Lealtad.